

| Nombre y apellidos | D.N.I. | Destino concedido |
|--|------------|---|
| José Manuel Burgos Moreno | 25.079.846 | IML Málaga. Sede Central. |
| Fernando Martín Cazorla | 25.688.005 | IML Málaga. Sede Central. |
| Irene Palomo Gómez | 44.582.929 | IML Málaga. Área Comarcal Oeste (Marbella). |
| Antonio Pablo Albi Gómez | 6.479.091 | IML Sevilla. Sede Central. |
| M. ^a Ángeles Sepúlveda García de la Torre | 28.855.048 | IML Sevilla. Sede Central. |
| Cristina Romero de la Cruz | 50.863.678 | IML Sevilla. Sede Central. |
| Sofía Calderón del Río | 30.453.932 | IML Sevilla. Sede Central. |
| M. ^a de los Angeles Luna Méndez | 46.936.057 | IML Sevilla. Sede Central. |

ANEXO II

Puestos declarados desiertos

Comunidad Autónoma de Andalucía

| Provincia | Institutos de Medicina Legal | Núm. vacantes |
|-----------|--|---------------|
| Cádiz | IML Sede Central | 3 |
| Granada | IML Área Comarcal Sur (Motril) | 1 |
| Jaén | IML Sede Central | 1 |
| Jaén | IML Área Comarcal Nordeste (Úbeda) | 1 |
| Sevilla | IML Sede Central | 1 |
| Sevilla | IML Área Comarcal Norte (Lora del Río) | 1 |

partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 1 de junio de 2007.-La Directora General de Justicia de Valencia, Patricia Montagud Alario.

ANEXO I

Listado adjudicatarios concurso traslado

MÉDICOS FORENSES

Comunidad Valenciana

| DNI | Apellidos y nombre | Destino concedido |
|------------|--|--|
| 656.253 | TERESA RODRÍGUEZ, JULIO ALFONSO. | IML ALICANTE. MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA. ALICANTE (1114). |
| 25.162.345 | HEVIA RUIZ, M. ^a PALOMA. | IML ALICANTE. MÉDICO FORENSE GENERALISTA. ELDA (1132). |
| 19.999.011 | NEGRE MUÑOZ, M. ^a CARMEN. | IML CASTELLÓN. MÉDICO FORENSE CLÍNICA. CASTELLÓN (2108). |
| 19.851.308 | REQUENA HERNÁNDEZ, ENRIQUE. | IML VALENCIA. MÉDICO FORENSE GENERALISTA. VALENCIA (3132). |
| 19.101.395 | BELLIDO RODRÍGUEZ, M. ^a CARMEN. | IML VALENCIA. MÉDICO FORENSE GENERALISTA. VALENCIA (3133). |
| 22.697.930 | ANDREU ROCA, M. ^a ÁNGELES. | IML VALENCIA. MÉDICO FORENSE GENERALISTA. VALENCIA (3142). |

COMUNITAT VALENCIANA

12215 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos de los Institutos de Medicina Legal de Valencia, Castellón y Alicante para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Resolución de 5 de marzo de 2007, por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Valencia, Castellón y Alicante, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General de Justicia acuerda:

Primero.-Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I.

Segundo.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que encuentren hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

12216 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la

Administración de Justicia, y de la Resolución 225/2007, de 5 de marzo de 2007, por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia acuerda:

Primero.-Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I y declarando desiertos los puestos que se relacionan en el anexo II.

Segundo.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 2007.-La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Canarias

Nombre y apellidos: Natalia Mederos Real. D.N.I.: 45.445.890.
Destino concedido: IML Santa Cruz de Tenerife (0818ML0015).

ANEXO II

| Centro de trabajo | Denominación | Localidad | Dotación |
|-----------------------------|---------------------------|------------------------|----------|
| Instituto de Medicina Legal | Médico Forense-0818ML0016 | Santa Cruz de Tenerife | 1 |
| Instituto de Medicina Legal | Médico Forense-0818ML0017 | Santa Cruz de Tenerife | 1 |
| Instituto de Medicina Legal | Médico Forense-0818ML0019 | Los Llanos de Aridane | 1 |
| Instituto de Medicina Legal | Médico Forense-0818ML0021 | Valverde | 1 |

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

12217 *RESOLUCIÓN 136/2007, de 1 de junio, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos del Instituto Navarro de Medicina Legal para el Cuerpo de Médicos Forenses.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la

Administración de Justicia, y de la Resolución 62/2007, de 6 de marzo, del Director General de Justicia, por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en el Instituto Navarro de Medicina Legal entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, se acuerda:

Resolver el concurso de traslado declarando desiertos los puestos convocados en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2007.-El Director General de Justicia, José María Abad Alegría.